



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECRETARIADO TÉCNICO

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y EMITIR LA OPINIÓN SOLICITADA POR LA SUPREMA CÔRTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RESPECTO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD, EN EL EXPEDIENTE SUP-OP-23/2015.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las dieciocho horas del veintinueve de septiembre de dos mil quince, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los Magistrados que la integran, Constancio Carrasco Daza, en su carácter de Presidente, María del Carmen Alanis Figueroa, Flavio Galván Rivera, Manuel González Oropeza, Salvador Olimpo Nava Gomar y Pedro Esteban Penagos López, asistidos por la Secretaria General de Acuerdos, Claudia Valle Aguilasoch, quien autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración de la Magistrada y los Magistrados, el proyecto relativo a la opinión solicitada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto de la acción de inconstitucionalidad que integró el expediente **SUP-OP-23/2015**, propuesto por la Ponencia a su cargo.

Luego de la deliberación respectiva, el proyecto de la cuenta se aprobó con la opinión diferenciada que emite la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las dieciocho horas con veinte minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como el artículo 20, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interno del Tribunal

ACTARI.190.15  
CVA/eism

Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, el Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrado Constancio Carrasco Daza y la Secretaria General de Acuerdos, Claudia Valle Aguilasochi, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**



**CONSTANCIO CARRASCO DAZA**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**CLAUDIA VALLE AGUILASOCHI**